Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2026 - 2:40:45 PM

Recibo No.: 0031168523 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QNjKjXTUblElVTwL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.

Sigla: No reportó

Nit: 900299679-9

Domicilio principal: BRICEÑO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-416679-04
Fecha de matrícula: 13 de Julio de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 15 de Abril de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 9 9 05
Municipio: BRICEÑO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: epbbriceno@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3226438435
Teléfono comercial 2: 3148119868
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 9 9 05

Recibo No.: 0031168523 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QNjKjXTUblElVTwL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	BRICEÑO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	epbbriceno@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3226438435
Teléfono para notificación 2:	3148119868
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.23 del 19 de enero de 2009, de la notaría 1 de Yarumal (Ant.), aclarada por la escritura pública Nro.399 del 10 de julio de 2009, de la Notaría 1 de Yarumal (Ant.), inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2009, con el No.9450 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Que la sociedad tiene como objeto Social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, y aseo, así como las actividades complementarias propias de cada una de estos servicios, y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras.

Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas.

Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. La Sociedad no

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá participar como socia en sociedades colectivas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar la constitución de garantías, reales o personales para respaldar las obligaciones propias y las de las empresas en las que se tenga alguna inversión de capital pero limitadas estas últimas hasta el porcentaje de la participación en la respectiva sociedad.

Autorizar al representante legal para adquirir y enajenar cualquier concesión, privilegio, patente, marca comercial o los demás derechos sobre tales intangibles.

Autorizar al Gerente la celebración de cualquier acto jurídico no contemplado en el plan de negocios contractual o no, del que se derive un pago por una sola vez, o pagos acumulados en cualquier año, en un monto que exceda a quinientos salarios mínimos legales mensuales.

Autorizar al Gerente la formalización de acuerdos y conventos comerciales relacionados con los servicios que presta, con entidades nacionales e internacionales y la celebración de contratos para alianzas estratégicas, sin que en virtud de ellos necesariamente surjan nuevas personas jurídicas.

Autorizar al Gerente para la celebración o ejecución de aquellos actos comprendidos en el objeto social o que se relacionan directamente con la existencia o funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMMLV).

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$100.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	100.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Que la administración de la sociedad, su representante legal y la gestión de los negocios estará a cargo del Gerente designado por la Junta Directiva para periodos anuales, reelegible indefinidamente y removible en cualquier tiempo. Como representante legal tiene facultades para celebrar o ejecutar sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Gerente tendrá un (1) suplente, elegido por la Junta Directiva, quien lo Reemplazará en sus faltas temporales o definitivas.
Todos los empleados de la sociedad, con excepción del revisor fiscal estarán subordinados en el desempeño de sus labores al Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. Representar a la sociedad y a la Administrar su Patrimonio. Al respecto el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos sociales o que se relacionen directamente con la existencia y el de la sociedad, cuya cuantía no exceda de Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (500 SMMLV). Aquellos actos que excedan la mencionada cuantía, así como aquellos a que requerirán la autorización de la Junta Directiva.

2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

3. Dirigir la sociedad en sus relaciones internas y externas y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comprometerla con sus actos.

4. Ser el responsable de establecer y mantener el control interno, entendido como el conjunto de actividades de planeación y ejecución, realizados por la administración de la compañía de modo que mediante indicadores de objetivos precisos se asegure el mejoramiento y la evaluación de la compañía.

5. Suministrar la información veraz, completa y oportuna a las comisiones de regulación, a la súper intendencia competente y a las personas a quienes estas hayan confiado la responsabilidad de obtenerla informar por medios adecuados para obtener la conveniente divulgación en el territorio donde se prestan los servicios, de las condiciones uniformes de los contratos referentes a los servicios que ofrece la sociedad.

6. Ordenar que se tramiten y respondan las solicitudes de los vocales de control de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.

7. Elaborar y presentar a la consideración de la Junta Directiva; las condiciones uniformes en que las que la sociedad está dispuesta a prestar los servicios y que constituirán la base de los contratos respectivos.

8. Elegir libremente a todos y cada uno de los empleados de la sociedad, a excepción del Revisor Fiscal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.001 del 1 de enero de 2026, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2026, con el No.626 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ERICA YANCELY MAZO AREIZA	C.C. 1.130.682.282

Por Acta No. 2 del 1 de enero de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024, con el No. 5476 del

Recibo No.: 0031168523 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QNjKjXTUblElVTwL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro IX, se designó a:

SUPLENTE NESTOR RAUL QUIROZ ARIAS C.C. 71.721.404

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
NOE DE JESUS ESPINOSA VASQUEZ	C.C. 71.411.641
ELKIN QUIROZ RUA	C.C. 71.612.176
LEIDY YULIANA CANO SERNA	C.C. 1.023.830.809

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
WILLIAM DE JESUS LONDOÑO URREGO	C.C. 8.031.714
YURI TATIANA CARDONA PATIÑO	C.C. 1.152.226.570
MAIRA ALEJANDRA ZAPATA CARRASQUILLA	C.C. 1.023.802.894

Por Acta No.001 del 1 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2024, con el No.4106 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
NOE DE JESUS ESPINOSA VASQUEZ	C.C. 71.411.641

Por Acta No.08 del 18 de mayo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2024, con el No.25165 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ELKIN QUIROZ RUA	C.C. 71.612.176
LEIDY YULIANA CANO SERNA	C.C. 1.023.830.809

Por Acta No.001-2026 del 1 de enero de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2026, con el No.627 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No.: 0031168523 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QNjKjXTUblElVTwL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

WILLIAM DE JESUS LONDOÑO URREGO	C.C. 8.031.714
YURI TATIANA CARDONA PATIÑO	C.C. 1.152.226.570
MAIRA ALEJANDRA ZAPATA CARRASQUILLA	C.C. 1.023.802.894

REVISORES FISCALES

Por Acta No.001-2023 del 25 de enero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2023, con el No.8136 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOAQUIN EMILIO ZAPATA	C.C. 15.274.524 T.P. 154307-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LILIANA STELLA VELASQUEZ ZAPATA	C.C. 32.559.269 T.P. 233595-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0031168523 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QNjKjXTUblElVTwL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3600

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO
Matrícula No.:	21-479853-02
Fecha de Matrícula:	13 de Julio de 2009
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 9 9 05
Municipio:	BRICEÑO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0031168523 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QNjKjXTUblElVTwL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $855.475.159,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3600

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros